



# CÓDIGO DE CONDUCTA PARA SOCIOS COMERCIALES



# 1. Introducción

Fundada en 1963 en Trosa (Suecia), Camfil AB (denominada en este documento e incluyendo cualquier entidad del grupo como "Camfil") es un fabricante líder de soluciones de aire limpio de primera calidad. Ofrecemos soluciones comerciales e industriales para la filtración de aire y el control de la contaminación que mejoran la productividad de los empleados y de los equipos, minimizan el consumo de energía y benefician a la salud humana y al medio ambiente. Los productos de Camfil protegen a las personas, los procesos y el medio ambiente mediante la definición, el desarrollo y el suministro de soluciones que combinan aire limpio con eficiencia energética, de forma sostenible y rentable. Creemos firmemente que las mejores soluciones para nuestros clientes son también las mejores soluciones para nuestro planeta.

Para Camfil, actuar de forma responsable quiere decir que llevamos a cabo nuestro negocio de forma justa, fiable y transparente. Esto incluye lo que comúnmente se denomina cumplimiento: la plena observancia de todas las leyes aplicables, los reglamentos internos y los compromisos voluntarios vinculantes. Camfil opera con los más altos estándares y tiene políticas establecidas que rigen nuestro comportamiento tanto interno como externo.

Para apoyar nuestros esfuerzos en la identificación de posibles violaciones éticas, Camfil lleva muchos años ofreciendo un servicio de denuncia de irregularidades a los empleados para que informen de sus preocupaciones de forma confidencial. Este servicio de denuncia también se ofrece a nuestros Socios Comerciales. Utilizando esta función, los Socios Comerciales pueden informar sobre el conocimiento o la sospecha de actividades ilegales o que no estén alineadas con los valores morales y éticos de Camfil, tal y como se establece en este Código.

Por favor, usad la siguiente plataforma:

<https://wb.2secure.se/wbui/>

para acceder al servicio de denuncia e introducir el código

**Código: hvz901**



2Secure UK

Register case by entering the company code

El presente Código de Conducta ("Código") establece las normas mínimas aceptables en nuestras interacciones comerciales con clientes, proveedores o intermediarios ("Socios Comerciales"). Camfil exige a los socios comerciales que cumplan con los requisitos establecidos en este Código (el cual se modifica periódicamente) y que se aseguren de que sus subproveedores conozcan y cumplan con normas equivalentes a los requisitos establecidos en el mismo. El Socio Comercial está obligado a cumplir con los principios de no discriminación en lo que respecta a la selección y el tratamiento de los proveedores.

Camfil apoya y trabaja activamente para cumplir las directrices internacionales relativas al medio ambiente, los derechos humanos, las condiciones de trabajo, la lucha contra la corrupción y la ética empresarial, incluidos los diez principios del

Pacto Mundial de las Naciones Unidas derivados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Este Código está en armonía con nuestro código de conducta interno y se basa en las directrices internacionales mencionadas anteriormente. Camfil se reserva el derecho a modificar de forma razonable el Código y supone que el Socio Comercial aceptará dichos cambios.

Queremos agradecerle su contribución al mantenimiento de la buena reputación de Camfil y la confianza depositada en nosotros.

## 2. Cumplimiento General

Camfil actúa con integridad en el trato con los demás y también espera que los Socios comerciales respeten valores fundamentales como los derechos humanos y laborales, la igualdad de trato y la no discriminación. El Socio Comercial cumplirá con todas las leyes y reglamentos aplicables a su negocio. En caso de discrepancias entre este Código y la legislación aplicable, se aplicará la norma más estricta.

El Socio Comercial deberá contar con sistemas de gestión y controles activos adecuados para garantizar y supervisar el cumplimiento de este Código (o normas propias equivalentes) por parte de él y sus subproveedores, así como de las leyes y reglamentos aplicables. El sistema será proporcional al tamaño, la complejidad y el entorno de riesgo de las operaciones del Socio Comercial.

El Socio Comercial evitará todos los conflictos de intereses que puedan influir negativamente en la relación comercial con Camfil.

# 3. Etica Empresarial

## 3.1 Anti-corrupción y blanqueo de capitales

El Socio Comercial no participará ni tolerará ningún tipo de corrupción, chantaje, malversación o soborno, ya sea directa o indirectamente. El Socio Comercial no ofrecerá, ni aceptará, ningún beneficio u otro medio para obtener una ventaja indebida o desleal. El Socio Comercial nunca permitirá que un tercero participe en prácticas corruptas en nombre del Socio Comercial. A partir de lo anterior, el Socio Comercial garantiza el cumplimiento de todas las leyes aplicables contra el soborno, la corrupción y el blanqueo de dinero, incluyendo, pero sin limitarse a ello, el capítulo 10 del Código Penal de Suecia, la Ley Sueca sobre sanciones por delitos de blanqueo de capitales, la Ley de Soborno de 2010 del Reino Unido, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de 1977 de los Estados Unidos de América (denominadas colectivamente "Leyes contra el Soborno y la Corrupción"). El Socio Comercial tomará medidas preventivas y llevará a cabo la(s) debida(s) diligencia(s) para evitar formar parte o facilitar el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo y/o otros delitos financieros. El Socio Comercial no ocultará, bajo ninguna circunstancia, el origen del dinero obtenido ilegalmente a través de bancos y otras empresas para hacer creer que el dinero se ha obtenido legalmente.

## 3.2 Competencia leal

El Socio Comercial actuará de acuerdo con las leyes de competencia nacionales e internacionales aplicables y no entrará en discusiones o acuerdos con los competidores en relación con la fijación de precios, la asignación de mercados o clientes, el reparto de mercados, la manipulación de ofertas u otras actividades similares que puedan tener efectos anticompetitivos.

## 3.3 Propiedad intelectual

La propiedad intelectual de Camfil, en su caso, debe ser tratada con el debido cuidado.

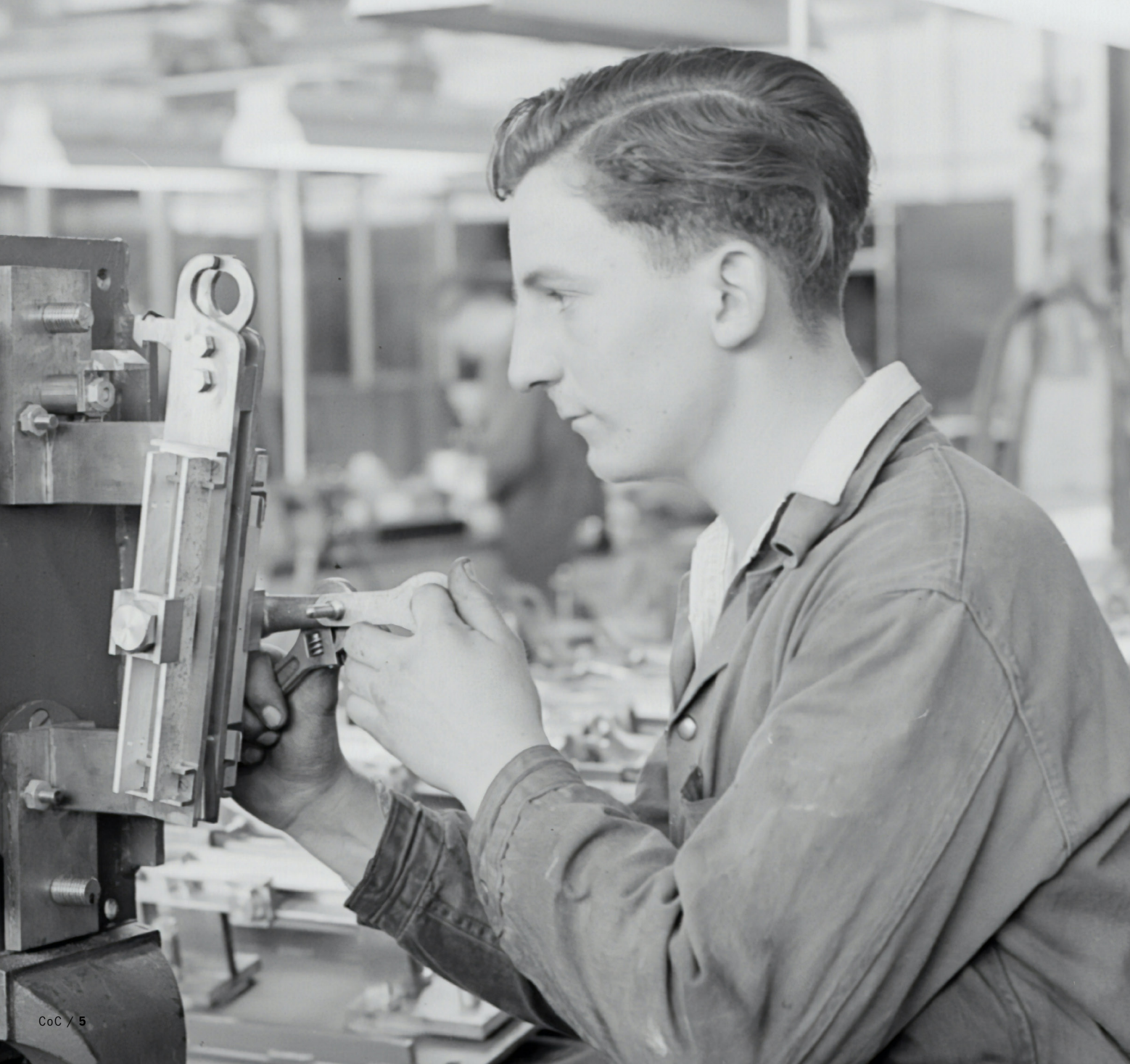
Los Socios Comerciales deben respetar los derechos de propiedad intelectual de los demás.

## 3.4 Cumplimiento de la normativa

El Socio Comercial acepta cumplir con las sanciones y las leyes y reglamentos de control de las exportaciones que le son aplicables en todas las actividades, acciones y transacciones llevadas a cabo con Camfil, incluidas, entre otras, las sanciones económicas, financieras y comerciales y los controles de las exportaciones administrados por la Unión Europea ("UE"), los Estados Unidos ("EE.UU.") y las Naciones Unidas ("ONU"), y otras jurisdicciones en la medida en que sean aplicables ("Sanciones y Leyes de Control de las Exportaciones").

El Socio Comercial acepta que no venderá, ni transferirá de otro modo la posesión o el título de los productos proporcionados por Camfil a ningún tercero o para su uso de ninguna manera incompatible con las leyes de control de sanciones y exportaciones. El socio comercial declarará, mientras esté en interacción comercial con Camfil, que no es, directa o indirectamente, uno de los siguientes, y que no es propiedad (50 por ciento o más) de, ni está controlado por, ni actúa en nombre de o bajo la dirección de uno o más de los siguientes:

- personas, grupos o entidades sujetos a restricciones en virtud de las Leyes de Sanciones y de Control de las Exportaciones; o
- una subdivisión política, agencia o instrumento de los gobiernos bloqueados por la ONU, la Unión Europea o los Estados Unidos, o sometidos a sanciones equivalentes.



# 4. Derechos Humanos y Laborales

## Derechos humanos fundamentales y derechos laborales

El Socio Comercial debe cumplir y respetar los derechos humanos proclamados internacionalmente, y asegurarse de no ser cómplice de violaciones de los mismos. El Socio Comercial evaluará el riesgo de causar, contribuir o estar vinculado a violaciones graves de los derechos humanos y tomará medidas inmediatas para rectificar cualquier violación o riesgo.

El Socio Comercial se compromete a no efectuar ninguna clase de discriminación. No se discriminará a ningún empleado por motivos de sexo, raza, color, edad, embarazo, orientación sexual, religión, opinión política, nacionalidad, origen étnico, enfermedad o discapacidad. Todos los empleados del Socio Comercial serán tratados con rigor de acuerdo con sus capacidades y cualificaciones en cualquier decisión de empleo, incluyendo, pero sin limitarse a ello, la contratación, la promoción, la compensación, los beneficios, la formación, los despidos y la finalización. El Socio Comercial respetará la privacidad de los empleados y prohibirá los comportamientos, incluidos los gestos, el lenguaje y el contacto físico, que sean de carácter sexual, coercitivo, amenazante, abusivo o explotador.

## 4.2 Trabajo forzoso y esclavitud moderna

Camfil se compromete a prevenir cualquier forma de esclavitud moderna, trabajo forzoso, trabajo infantil o tráfico de personas y respetamos todos los derechos humanos proclamados internacionalmente, tal y como se refleja en este Código. El Socio Comercial no utilizará ni se beneficiará del trabajo forzoso ni de ninguna otra forma de trabajo involuntario, incluidos el trabajo penitenciario involuntario, la esclavitud y la servidumbre.

El Socio Comercial no contratará a personas menores de 15 años (o de 14 cuando lo permita el convenio de la OIT, o menores de la edad legal para trabajar, si es superior a 15 años). El Socio Comercial reconocerá los derechos de los jóvenes trabajadores (menores de 18 años) a ser protegidos de la explotación económica y del trabajo peligroso o que interfiera con la educación o el desarrollo moral, social, mental o físico del individuo. En el caso de los menores autorizados, la dirección es responsable de proporcionar unas condiciones de trabajo, un horario y un salario adecuados a su edad y que cumplan con la legislación local aplicable.



### **4.3 Requisitos del lugar de trabajo**

El Socio Comercial cumplirá con todas las leyes, reglamentos y normas industriales aplicables en materia de horas de trabajo y salarios, y aplicará la que sea más estricta.

Los empleados del Socio Comercial tendrán derecho a un acuerdo de empleo o a una oferta de trabajo (a voluntad) que establezca los Términos y Condiciones del mismo. No se debe exigir a los empleados la entrega de una identificación emitida por el gobierno, pasaporte o permiso de trabajo, como condición para el contrato de trabajo. Los empleados serán libres de abandonar el puesto de trabajo tras un preaviso de tiempo razonable. Los empleados tendrán derecho a un día libre como mínimo cada siete días (a menos que la legislación aplicable regule lo contrario). El Socio Comercial llevará a cabo sus operaciones de manera que se limiten las horas extraordinarias a un nivel que garantice unas condiciones de trabajo dignas y productivas.

El Socio Comercial pagará al menos el salario mínimo legal o el salario negociado en un convenio colectivo aplicable, el que sea mayor. No se efectuarán deducciones injustas y los salarios devengados no se deducirán como sanción en virtud de cualquier práctica disciplinaria. En consonancia con la legislación aplicable, los trabajadores serán libres de unirse a las asociaciones de su elección. El Socio Comercial no interferirá con los empleados que deseen asociarse, organizarse o negociar colectivamente de forma legal y pacífica. La decisión de hacerlo o no debe ser tomada exclusivamente por los empleados. El Socio Comercial no amenazará, sancionará, restringirá o interferirá en los esfuerzos legítimos de los trabajadores para unirse a asociaciones de su elección o para negociar colectivamente. Ningún empleado será objeto de castigos ni de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal.

# 5. Seguridad y Salud

Los Socios Comerciales deben garantizar un lugar de trabajo seguro y saludable para todas las personas. La seguridad y la protección de la salud en el trabajo son parte integrante de todos los procesos empresariales y se incluyen desde el principio -desde la fase de planificación- en todas las consideraciones técnicas, económicas y sociales. El Socio Comercial proporcionará formación y se asegurará de que los empleados sean educados en cuestiones de seguridad y salud.

Todos los empleados del Socio Comercial promoverán la seguridad y la salud en su entorno de trabajo y cumplirán la normativa aplicable. El núcleo de nuestro negocio es proporcionar una buena calidad del aire interior para proteger a las personas, los procesos y los productos. Camfil entiende la importancia del impacto de la calidad del aire interior en la salud y el bienestar de las personas y espera que todos los socios comerciales proporcionen una buena calidad del aire interior. El Socio Comercial llevará a cabo continuamente evaluaciones de riesgo y considerará los riesgos específicos de la empresa y del sector, y tomará medidas para mitigar los riesgos identificados. El Socio Comercial debe establecer o utilizar un sistema razonable de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo para realizar un seguimiento e informar de las lesiones y enfermedades profesionales.

Se pondrá a disposición de todos los empleados, sin coste alguno, un equipo de protección personal adecuado, con instrucciones para su uso.





## 6. Medio ambiente

La protección del medio ambiente y del clima son objetivos corporativos clave para Camfil. Como empresa global, Camfil asume la responsabilidad de comprender y minimizar el impacto medioambiental que podamos ocasionar. Camfil espera la misma actitud de su Socio Comercial. El Socio Comercial cumplirá con todas las leyes y reglamentos medioambientales aplicables y apoyará un enfoque preventivo para los los mismos. El Socio Comercial deberá obtener, mantener y cumplir con todos las licencias y permisos requeridos para sus operaciones. Todos los Socios Comerciales tienen la responsabilidad de conservar los recursos naturales, ayudar a proteger el medio ambiente, y se esforzarán por evitar o reducir los impactos ambientales adversos de sus operaciones. Los Socios Comerciales harán todo lo posible por integrar prácticas y tecnologías que promuevan la eficiencia energética y el uso sostenible de los recursos. Para reducir activamente sus emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero, se anima al Socio Comercial a establecer planes medioambientales y a fijar objetivos climáticos.

El diseño de los productos y el control de los procesos deben integrar los siguientes principios: preservación de los recursos naturales, reducción de los residuos y las emisiones, eficiencia energética, prevención de los riesgos de contaminación, reducción y sustitución del uso de sustancias peligrosas, uso de materiales reciclados y desarrollo de alternativas para el reciclaje de los productos. El Socio Comercial debe manejar las sustancias y productos químicos peligrosos de forma responsable y, cuando sea razonablemente posible, sustituir dichas sustancias por otras menos peligrosas. El Socio Comercial almacenará los materiales peligrosos y combustibles en áreas seguras y ventiladas y los eliminará de forma segura y legal. El socio comercial hará esfuerzos razonables para evitar el uso de materias primas que financien directa o indirectamente a grupos armados que violen los derechos humanos.

Se recomienda que el Socio Comercial cuente con un Sistema de Gestión Medioambiental (SGA).

## 7. Derechos de Auditoria

El Socio Comercial reconoce y acepta que Camfil tendrá derecho a realizar auditorías, incluidas entrevistas confidenciales a los empleados, del Socio Comercial y de su negocio, para garantizar el cumplimiento de este Código. Camfil tiene derecho a solicitar al Socio Comercial que, una vez al año, proporcione a Camfil una carta de garantía por escrito, ya sea mediante un formulario proporcionado por Camfil o un informe aprobado por Camfil, en el que se describan las acciones emprendidas o las medidas que debe aplicar el Socio Comercial para garantizar el cumplimiento de este Código. La carta de garantía deberá contener, entre otras cosas, las medidas adoptadas para mitigar los impactos de la operación del Socio Comercial sobre el medio ambiente y la seguridad y la salud; las medidas adoptadas para garantizar el respeto de los derechos de los trabajadores y la prevención de los abusos de los derechos humanos, y los instrumentos establecidos para luchar contra la corrupción y el soborno.


El derecho a realizar auditorías también incluirá el derecho a recibir la información pertinente cuando se solicite y sin que el personal de Camfil esté presente físicamente en las instalaciones del Socio Comercial.

Las auditorías realizadas por terceros sólo están permitidas en caso de que el socio comercial dé su consentimiento explícito.

## 8. No Cumplimiento

El Socio Comercial deberá notificar inmediatamente a Camfil cualquier incumplimiento o sospecha de incumplimiento de este Código, ya sea causado por el propio Socio Comercial o por sus subproveedores. La falta de notificación a Camfil de dicho incumplimiento constituirá una violación de este Código. El incumplimiento por parte del Socio Comercial de cualquier parte de este Código constituirá un incumplimiento material de cualquier acuerdo existente o futuro con Camfil.





# Nuestro Código de Conducta

## Reconocimiento del Socio Comercial

Nombre:

Empresa:

Firma:

Querido Socio Comercial,

La sostenibilidad y la responsabilidad de la conducta empresarial ética son los pilares de las prácticas empresariales de Camfil. Estamos convencidos de que unas normas éticas elevadas y unos valores sólidos nos ayudarán a cumplir nuestro firme compromiso con los clientes, la empresa, los socios comerciales, los empleados y nuestras comunidades. Exigimos a todos nuestros proveedores y otros socios comerciales que cumplan con altos estándares, sigan prácticas éticas, apoyen los derechos humanos y laborales junto con un enfoque empresarial sostenible que nos ayude a ofrecer lo mejor. El Código de Conducta para Socios Comerciales se desarrolla como un requisito para todos nuestros Socios Comerciales, incluyendo clientes, proveedores o intermediarios, y por lo tanto será válido para todos los proveedores de Camfil, y otros Socios Comerciales a través de términos y condiciones contractuales.

Este Código define las expectativas de conducta ética de nuestros socios comerciales. El complejo entorno empresarial a nivel mundial puede plantear diversos retos y la orientación del Código de Conducta para los Socios Comerciales garantizará que nuestros elevados estándares éticos se mantengan en todo momento. Se espera que los Socios Comerciales protejan y promuevan los derechos humanos de sus empleados. Camfil espera que los empleados reciban un trato justo y que se apliquen correctamente las normas laborales internacionales. Asimismo, se espera que los socios comerciales garanticen la aplicación de medidas adecuadas para proteger la seguridad y la salud de los empleados y para mitigar el impacto medioambiental de las operaciones comerciales.

Espero que todos nuestros Socios Comerciales respeten nuestros valores fundamentales y sigan este código.



Mark Simmons  
CEO and President  
Camfil Group



## CAMFIL – LÍDER MUNDIAL EN FILTROS DE AIRE Y SOLUCIONES DE AIRE LIMPIO.

Durante más de medio siglo, Camfil ha ayudado a las personas a respirar un aire más limpio. Como líder mundial en la industria de la filtración de aire, ofrecemos soluciones comerciales e industriales para la filtración de aire y el control de la contaminación, que mejoran la productividad del trabajador y de los equipos, minimizan el uso de energía y benefician a la salud humana y al medio ambiente.

Creemos firmemente que las mejores soluciones para nuestros clientes son las mejores soluciones para nuestro planeta. Es por eso que en cada paso del camino - desde el diseño hasta la entrega y durante todo ciclo de vida del producto - consideramos el impacto de lo que hacemos en las personas y en el mundo que nos rodea.

A través de un nuevo enfoque ante la resolución de problemas, un diseño innovador, un control de proceso exacto y una gran orientación hacia el cliente, pretendemos conservar más, utilizar menos y encontrar mejores caminos, para que todos podamos respirar mejor.

El Grupo Camfil tiene su sede en Estocolmo, Suecia, cuenta con 31 plantas de fabricación, seis centros I+D, oficinas locales de ventas en 30 países y 4.800 empleados que siguen creciendo.

Estamos orgullosos de servir y apoyar a los clientes en una amplia variedad de industrias y comunidades de todo el mundo. Para descubrir cómo Camfil puede ayudarle a proteger a las personas, los procesos y al medio ambiente visítenos en [↓](#).

[www.camfil.es](http://www.camfil.es)



[camfil.es](https://www.facebook.com/camfil.es)



[camfil\\_es](https://twitter.com/camfil_es)



[camfil españa](https://www.youtube.com/c/camfil_espaa)



[camfil españa](https://www.linkedin.com/company/camfil-espaa)



[camfil.es](https://www.instagram.com/camfil.es)